



Bruselas, 22 de enero de 2018  
(OR. en)

5550/18

---

**Expediente interinstitucional:  
2014/0297 (NLE)**

---

PI 4

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Fecha:	22 de enero de 2018
Asunto:	DECISIÓN (UE) 2017/... DEL CONSEJO relativa a la celebración en nombre de la Unión Europea del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a los textos impresos - Adopción

---

1. De conformidad con la Decisión 2014/221/UE del Consejo<sup>1</sup>, el 30 de abril de 2014 se firmó en nombre de la Unión el Tratado de Marrakech, a reserva de su celebración.
2. El 21 de octubre de 2014, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso<sup>2</sup>.
3. El 23 de octubre de 2017, el Consejo decidió remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Tratado que figura, tras su revisión por los juristas-lingüistas, en el documento 12629/17, junto con el propio Tratado<sup>3</sup>, con vistas a preparar la futura celebración del Tratado.

---

<sup>1</sup> DO L 115 de 17.4.2014, p. 1.

<sup>2</sup> Documento 14617/14.

<sup>3</sup> Documento 5905/2015.

4. El Parlamento Europeo dio su aprobación a la celebración del Tratado el 18 de enero de 2018.
  5. En consecuencia, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Tratado que figura, tras su revisión por los juristas-lingüistas, en el documento 12629/17.
-